



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ARICA PARA EL AÑO 2020.-

DECRETO ALCALDICIO N° 15075 /2019

ARICA, 26 DE DICIEMBRE DE 2019.-

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes; Se hace entrega del Proyecto Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica en Sesión Ordinaria de la primera semana de octubre, según indica Art. 82 letra a); **Acuerdo de Concejo Municipal N° 535/19**, de la Sesión Extraordinaria N° 31/2019, de fecha 13 de diciembre 2019, mediante el cual, es rechazado el presupuesto municipal año 2020 por parte del Honorable Concejo Municipal; Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", (artículos 65 y 82), modificada por la Ley N° 19.602.-

CONSIDERANDO:

- Que el presupuesto es un instrumento de planificación de vital importancia para la gestión municipal, se hace necesaria la aprobación de los presupuestos de ingresos y gastos de la Ilustre Municipalidad de Arica, con la finalidad y obligación de satisfacer las necesidades de la comunidad local.
- Que el alcalde requiere acuerdo de concejo para aprobar el presupuesto según Art. 65, letra a).
- Que el concejo deberá emitir pronunciamiento sobre la aprobación del proyecto presupuesto antes del 15 de diciembre, según indica Art. 82 letra a).
- Que según acuerdo N° 534/2019, de sesión extraordinaria N° 31 de fecha 13 de diciembre 2019, el honorable cuerpo de concejales rechaza el proyecto presupuesto 2020 para la Ilustre Municipalidad de Arica.
- Por lo anterior, rige lo establecido en artículo 82, letra a), Párrafo 2 "... Si los pronunciamientos del concejo no se produjeran dentro de los términos legales señalados, regirá lo propuesto por el alcalde".

DECRETO:

- APRÚEBESE el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2020**, como se detalla a continuación:

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS AÑO 2020.-					
SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL M\$
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	14.835.247
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	8.181.668
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	3.489.874
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	3.153.705
03	99			OTROS TRIBUTOS	10.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.202.900
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	0
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.202.900
05	03	002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	550.000
05	03	002	999	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE (Predios Exentos)	550.000
05	03	007		Del Tesoro Público	83.000
05	03	007	001	Patentes Acuícolas Ley 20.033 Art. Nro. 8	3.000
05	03	007	999	Otras (Bono Vacaciones)	80.000
05	03	099		De Otras Entidades Públicas	569.900
05	03	099	004	Bonificación Art. 29 Ley 20.313, Z. Ext.	569.900

05	04		DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0
05	05		DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
05	06		DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
05	07		DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	268.800
06	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	75.891
06	02		DIVIDENDOS	0
06	03		INTERESES ACTIVOS NO FINANCIEROS	192.909
06	04		PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
06	99		OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	0
07	01		VENTA DE BIENES	0
07	02		VENTA DE SERVICIOS	0
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	23.101.892
08	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	145.788
08	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNARIAS	2.870.828
08	03		PART. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - ART.38 D.L.3.063, de 1979	20.004.053
08	04		FONDOS DE TERCEROS	6.717
08	99		OTROS	74.506
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
10	01		TERRENOS	0
10	02		EDIFICIOS	0
10	03		VEHICULOS	0
10	04		MOBILIARIO Y OTROS	0
10	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	0
10	06		EQUIPOS INFORMATICOS	0
10	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	0
10	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
11			VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
11	01		VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
11	02		VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
11	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS	353.433
12	02		HIPOTECARIOS	0
12	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
12	07		POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0
12	09		POR VENTAS A PLAZO	0
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR (Operaciones por Años Anteriores)	353.433
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.926.510
13	01		DEL SECTOR PRIVADO	0
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	776.510
13	03	005	Del Tesoro Público	776.510
13	03	005	001 Patentes Mineras Ley N° 19.143	176.510
13	03	005	002 Casino de juegos Ley 19.995	600.000
13	04		DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	1.150.000
13	04	001	Ingresos Ley 19.669 Art 5 zofri	1.150.000
14			ENDEUDAMIENTO	0
14	01		ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
15			SALDO INICIAL DE CAJA	2.000.000
			TOTAL INGRESOS S.....M\$	43.688.782

ESTRUCTURA DE PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS AÑO 2020

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21					GASTOS EN PERSONAL	21.777.235
21	01				PERSONAL DE PLANTA	10.259.817
21	02				PERSONAL A CONTRATA	3.499.022
21	03				OTRAS REMUNERACIONES	2.820.368
21	04				OTROS GASTOS EN PERSONAL	5.198.028
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.418.458
22	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	300.626
22	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	372.279
22	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	503.120
22	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.418.819
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	183.160
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	210.442
22	08				SERVICIOS GENERALES	6.232.171
22	09				ARRIENDOS	1.287.534
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.000
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	167.700
22	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	312.408
23					PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	50.000
23	01				PRESTACIONES PREVISIONALES	50.000
24					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.891.548
24	01				AL SECTOR PRIVADO	1.674.050
24	01	001			Fondos de Emergencia	50.000
24	01	004			Organizaciones Comunitarias	50.000
24	01	006			Voluntariado	50.000
24	01	007			Asistencia Social a Personas Naturales	131.000
24	01	008			Premios y Otros	543.050
24	01	008	004		Premios	243.050
24	01	008	004	001	Dideco	19.050
24	01	008	004	002	Relaciones Públicas	214.000
24	01	008	004	003	Cultura	1.500
24	01	008	004	004	Otras Unidades	8.500
24	01	008	005		Donaciones	230.000
24	01	008	006		Juguetes	70.000
24	01	999			Otras Transferencias al Sector Privado	850.000
24	03				A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.217.498
24	03	002			A los Servicios de Salud	58.897
24	03	002	001		Multa Ley de Alkoholes	58.897
24	03	080			A las Asociaciones	25.000
24	03	080	001		A la Asociación Chilena de Municipalidades	10.000
24	03	080	002		A Otras Asociaciones	15.000
24	03	090			Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	1.857.840
24	03	090	001		Aporte Año Vigente	1.857.840
24	03	092			Al Fondo Común Municipal - Multas	10.000
24	03	092	001		Art. 14, N° 6 Ley N°18.695	10.000
24	03	099			A Otras Entidades Públicas	21.000
24	03	099	006		Corporación de Asistencia Judicial Regiones Tarapaca y Antofagasta	21.000
24	03	100			A Otras Municipalidades	374.761
24	03	101			A Servicios Incorporados a su Gestión	1.870.000
24	03	101	001		A Educación	0

24	03	101	002		A Salud	1.800.000
24	03	101	003		A Cementerios	70.000
25					INTEGROS AL FISCO	0
25	01				IMPUESTOS	0
26					OTROS GASTOS CORRIENTES	125.000
26	01				DEVOLUCIONES	20.000
26	02				COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	100.000
26	04				APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	5.000
29					ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	797.785
29	03				VEHICULOS	341.007
29	04				MOBILIARIO Y OTROS	165.397
29	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	79.670
29	06				EQUIPOS INFORMATICOS	170.018
29	07				PROGRAMAS INFORMATICOS	41.693
30					ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	10
30	01				COMPRA DE TITULOS Y VALORES	10
31					INICIATIVAS DE INVERSION	1.128.725
31	01				ESTUDIOS BASICOS	0
31	02				PROYECTOS	1.128.725
31	02	002			Consultorías	0
31	02	004			Obras Civiles	1.128.725
31	02	004	157		Proy. Rep. Y remodelación Term. Internacional, Arica	252.000
31	02	004	209		Proy. Mejoramiento de barrios 2020, Barrios las Villas y Barrio la Olivadera	147.030
31	02	004	210		Proy. Mej. Extracción y Procesamiento Agua P. Ibáñez	50.000
31	02	004	211		Proy. Mej. Techumbre DIMAO	14.000
31	02	004	999		CTA DISTRIBUCIÓN (obras civiles)	665.695
32					PRESTAMOS	10
32	06				POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	10
33					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
34					SERVICIO DE LA DEUDA	500.000
34	07				DEUDA FLOTANTE	500.000
35					SALDO FINAL DE CAJA	10
					TOTAL GASTOS.....M\$	43.688.782

2. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBO/CCG/PAC/MAG/IVO/ivo



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA